DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 10261
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER2604

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
COE	26	**MOVIL**	C	MARISOL AVILA BURGOS
FECHA	07 de marzo de 2017	**HORA**	10:11	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCIÓN	Calle 71 B Sur No. 18 J – 76	**ÁREA DIRECTA**		400 m^2			
BARRIO	Vista Hermosa	**POBLACIÓN ATENDIDA**		18			
UPZ	67 – Lucero	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	12	**NIÑOS**	6
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
CHIP	AAA0155KKDE	**OFICIO REMISORIO**		CR-26814			

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Daño moderado.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: Condicionamiento por riesgo: Restricción por riesgo:	Decreto 170 de 13/12//1993 No No
Concepto Técnico:	No aplica
Diagnóstico Técnico: Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	No

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

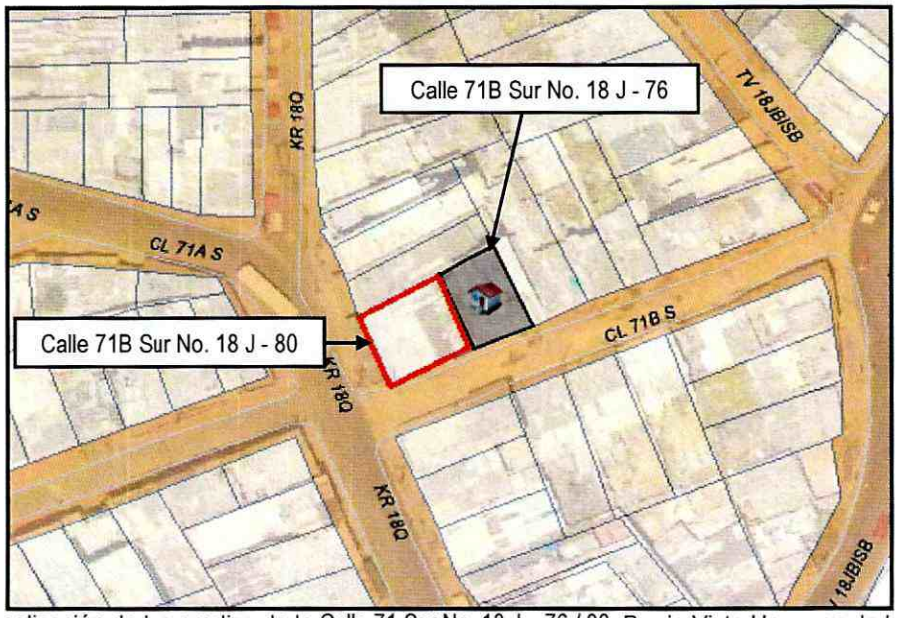


Figura 1. Localización de los predios de la Calle 71 Sur No. 18 J – 76 / 80, Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado 2017ER2604 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día siete (07) de marzo de 2017 a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 B Sur No. 18 J – 76, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente moderada, donde se emplazan viviendas de uno (01) a cuatro (04) niveles, construidas posiblemente bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, con losas de entrepiso en concreto, algunas con cubiertas livianas y otras con losas en concreto. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con la presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En la inspección visual realizada en el predio de la Calle 71 B Sur No. 18 J – 76 se identifica una vivienda de tres (03) niveles, construida bajo un sistema de pórticos en concreto en el primer nivel y en mampostería parciamente confinada para el segundo y tercer nivel; teniendo en cuenta la topografía del sector, la vivienda fue acomodada al terreno mediante la implementación de un talud de relleno sobre el costado oriental, con una altura aproximada de 1.2 metros cuenta con estructura de confinamiento en mampostería simple en la que no se identifican daños. Se realiza inspección visual en el primer nivel de la vivienda, sector usado como parqueaderos; se identifican sobre el costado occidental humedades en la mampostería y en alguna de las columnas que conforman el sistema estructural. Los habitantes que atienden la visita técnica manifiestan que en épocas de lluvias se presentan filtraciones de agua sobre el costado occidental de la vivienda, razón por la cual construyeron una cajilla de recolección para darle un manejo adecuado a dichas filtraciones, pero advierten que algunas ocasiones el caudal sobre pasa la capacidad de la caja y se desborda saliendo por debajo de la puerta de acceso principal a este sector de la vivienda. Los daños que presenta la edificación son calificados en la siguiente tabla:

Tabla 1. Registro y evaluación de daños del predio de la Calle 71 B Sur No. 18 J - 76

Elementos estructura soporte		Indicar % del elemento para cada nivel de Daño					Comentarios *Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.*
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	L	M	F	S	
Elementos esenciales	Muros	85	0	15	0	0	Humedades en mampostería sobre el costado occidental del primer nivel de la vivienda
	Columnas	85	0	15	0	0	Desprendimientos de capa de recubrimiento columnas costado occidental primer nivel
	Nudos/ Conexiones	100	0	0	0	0	

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Otros elementos	Vigas	100	0	0	0	0	
	Entrepisos	100	0	0	0	0	

Registro y evaluación de daños del inmueble

Elementos no estructurales - Arquitectónicos	Indicar Daño					Comentarios *Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.*
	N	L	M	F	S	
Cubierta	X					El daño clasificado como ninguno (N) corresponde a fisuras casi imperceptibles sobre la superficie de concreto
Cielo raso	X					El daño clasificado como ninguno (N) corresponde a fisuras casi imperceptibles sobre la superficie de concreto
Escaleras	X					El daño clasificado como ninguno (N) corresponde a fisuras casi imperceptibles sobre la superficie de concreto
Muro de fachada	X					El daño clasificado como ninguno (N) corresponde a fisuras casi imperceptibles sobre la superficie de concreto
Mortero de pega en muros	X					El daño clasificado como ninguno (N) corresponde a que no hay daño aparente

Tabla 2. Clasificación global del daño de las edificaciones

Clasificación del daño	Rango de Daño (%)	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	0	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	0 - 10	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	10 - 30	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	30 - 60	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	60 - 100	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo a la tabla anterior se establece que la clasificación de daños en la edificación evaluada es ***MODERADO.***

Según información suministrada por los habitantes del predio, los daños que presenta la vivienda se evidenciaron desde que se iniciaron las actividades constructivas en el predio vecino sobre el costado occidental con nomenclatura Calle 71 B Sur No. 18 J –

80 por el mal manejo de las aguas de escorrentía superficial, situación que con base en la inspección visual realizada no se puede precisar.

De acuerdo a la solicitud realizada en el radicado de la referencia en lo relacionado con *"Se me informe cual es la entidad competente para verificar el cumplimiento de las instalaciones HIDROSANITARIAS de los predios y verificar si existe riesgo de remoción en masa"*, me permito informar lo siguiente:

Corresponde a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar realizar el control urbanístico en el predio donde se realizan actividades de construcción y a los constructores ejecutar las obras de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente; de otra parte, una vez realizada la visita técnica en el sector de la Calle 71 B Sur No. 18 J – 80 del Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se identifican procesos de remoción en masa de carácter local o general que pudiesen comprometer la estabilidad de las viviendas.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

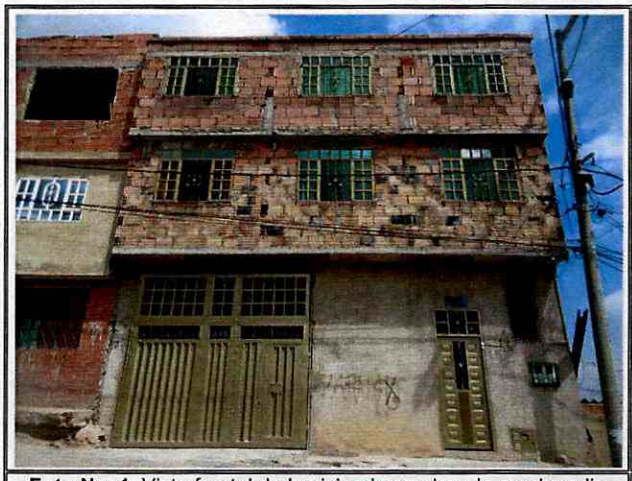


Foto No. 1. Vista frontal de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 B Sur No. 18 J – 76



Foto No. 2. Sistema estructural del primer de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 B Sur No. 18 J – 76

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto No. 3. Columna sobre el costado occidental del primer nivel de la vivienda



Foto No. 4. Cajilla de recolección de aguas realizada por los habitantes de la vivienda





Foto No. 5 y 6. Vivienda en construcción emplazada en el predio de la Calle 71 B Sur No. 18 J – 80, Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los desprendimientos de la capa de recubrimientos de las columnas sobre el costado occidental que hacen parte del sistema estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 B Sur No. 18 J – 76, Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 B Sur No. 18 J – 76, Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la misma. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 B Sur No. 18 J – 76, Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños que se identifican en la misma.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del predio visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 B Sur No. 18 J - 80, Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar, se le recomienda adelantar una revisión de las redes internas de agua potable y aguas servidas, para descartar daños o fugas que se puedan asociar a las humedades evidenciadas en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 B Sur No. 18 J – 76.

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 B Sur No. 18 J - 80, Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar, se le recomienda realizar adecuadas medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial, posiblemente causantes de las humedades presentadas sobre el muro de cerramiento perimetral sobre el costado occidental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 B Sur No. 18 J – 76.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar desde su competencia, realizar el control urbanístico en el sector donde se localiza el predio de la Calle 71 B Sur No. 18 J - 80, con el ánimo de identificar si las actividades de construcción que se realizan se desarrollan dentro de la normatividad vigente y planes de contingencia necesarios.

- Se recomienda al responsable de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 B Sur No. 18 J - 76, Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co